

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00203-00

Chinácota, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Vista la actuación, se tiene que el demandante WILMER ARTURO PEÑA presentó extemporáneamente el escrito y anexo de subsanación de demanda, dado que por auto del 10 de diciembre de 2020 se rechazó la misma, habiendo vencido el término concedido para tal fin el 3 del mismo mes y año.

Por lo anterior, estese a lo resuelto en el referido proveído.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

